

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:14 ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DIA 15 QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/83/2018 INTERPUESTO POR EL C. RAÚL CRUZ MEDINA TORRES, ostentándose como militante del Partido Revolucionario Institucional. **EN CONTRA DE:** *“La convocatoria emitida y firmada en fecha 30 de octubre del 2018 por la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Claudia Ruiz Massieu Salinas, para el proceso de selección de las personas que integran el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de San Luis Potosí, misma convocatoria que puede consultarse en el siguiente link de la página de internet institucional:http://www.prislp.org.mx/images/CONVOCATORIA_2018-2021.pdf.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 14 catorce de noviembre del 2018 dos mil dieciocho.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 trece de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, se recibió escrito signado por el ciudadano Edmundo Azael Torrescano Medina, ostentándose como Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual rinde informe circunstanciado en el Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/83/2018, al que adjunta la siguiente documentación:

1. Copias simples a color de captura de pantalla, que contiene la siguiente dirección electrónica <http://www.sarp.com.mx/CapturaNombre.aspx>;

2. Copias simples a color de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN EL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2018-2021.

3. Copia simple a color del oficio CNPI/ST/0791, signado por el Ing. José Rubén Escajeda Jiménez, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, de fecha 29 veintinueve de octubre de 2018.

4. Original del Escrito signado por el ciudadano Daniel Alberto Gutiérrez Hermoso, ostentándose con el carácter de tercero interesado derivado del Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/83/2018, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, al que adjunta:

a) copia simple a color del DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCION DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLITICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2018-2021.

Así mismo, se tiene por recepcionado el oficio **PRISLP/SJyT/243/2018** signado por el Mtro. Martín Juárez Córdova, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual señala el cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de noviembre del presente año, derivado del Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, con

número de expediente TESLP/JDC/83/2018, al que adjunta la siguiente documentación:

- a) Original del escrito signado por el Mtro. Martín Juárez Córdova, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual rinde informe circunstanciado, derivado del Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/83/2018.
- b) Original del auto de Radicación, de fecha 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Mtro. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.
- c) Original de la Publicación en Estrados, de fecha 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Mtro. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.
- d) Original del Acta de Retiro de Publicación en Estrados, de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, signado por el Mtro. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.
- e) Original del escrito signado por Daniel Alberto Gutiérrez Hermoso, de fecha 11 once de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por el cual comparece como Tercero Interesado, en el Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/83/2018.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

Con la documentación recibida, se tiene al ciudadano Edmundo Azael Torrescano Medina, Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, así como al Mtro. Martín Juárez Córdova, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal Electoral dentro del presente expediente.

Finalmente, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Notifíquese

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.